



AGENCIA ADUANERA DE AMÉRICA[®]

“gestoría sin fronteras”

31 de enero de 2018.

N.I. 004/ 2018 NOTA INFORMATIVA

“ACUERDO por el que se señalan como inhábiles para la Secretaría de Economía los días de 2018, que a continuación se indican y sus efectos para la tramitación de asuntos ante la misma.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía (SE), dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el ACUERDO al rubro indicado, mismo que entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante.

Para efectos de las diligencias o actuaciones de los procedimientos que se tramitan o deban tramitarse ante las unidades administrativas de la SE, incluyendo sus delegaciones y subdelegaciones federales y su órgano administrativo desconcentrado, adicionalmente a los días previstos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), se considerarán como días inhábiles en el año 2018 y, por consiguiente no correrán términos, los siguientes:

Mes	Días
Febrero	05
Marzo	19, 29 y 30
Noviembre	02 y 19

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.